# CONTRATO Nº 10/2023

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez**, con Cédula de Identidad **Nº 1.443.246,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A con RUC 80003796-0** domiciliada Iturbe Nº 1047 c/ Tte. Fariña - Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Mario Vicente Modica Lucente**, con Cédula de Identidad **Nº 546.973**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGUROS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación del suministro de **SEGUROS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **205/2023** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 425.928.**

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **SEGUROS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES I.D. Nº 425.928**, convocado por la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 325/2023.**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| *Ítem* | *Código Catálogo* | *Descripción del Bien* | *Unidad de Medida* | *Presentación* | *Cantidad* | *Precio unitario (IVA incluído)* | *Precio total* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *84131503-001* | *Seguro contra todo riesgo del 1 (un) Camioneta, cabina simple Chevrolet S10. Año: 2005, Valor Gs. 109.347.000.- Vigencia de Póliza 12 MESES.* | *Unidad* | *EVENTO* | *1* | *1.800.324* | *1.800.324* |
| *2* | *84131503-001* | *Seguro contra todo riesgo de 1 (un) Camioneta, Toyota Hilux Surf, año 1.990, color bordó, capacidad para 5 (cinco) pasajeros. Valor Gs. 24.400.000.- Vigencia de Póliza 12 MESES.* | *Unidad* | *EVENTO* | *1* | *1.060.416* | *1.060.416* |
| *3* | *84131503-001* | *Seguro contra todo riego del 1 (un) Automóvil, Gol Sedan. Año: 2.014Valor Gs. 85.713.000.- Vigencia de Póliza 12 MESES* | *Unidad* | *EVENTO* | *1* | *1.639.260* | *1.639.260* |
| | | | | | | ***Precio Total*** | ***4.500.000*** |

El monto total del presente contrato es de: ***Cuatro millones quinientos mil***. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 00:00 hs del 10 de diciembre del 2023 hasta las 23:59 hs del 10 de diciembre del 2024

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 17 ½ Ruta PY 02 Minga Guazú, Alto Paraná.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Dirección Administrativa.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 23 del mes noviembre del año 2023.-

.....

**Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martinez**
**Decano**
**Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE**

.....

**Mario Vicente Modica Lucente**
**Representante Legal**
**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**